

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M.Nº 848-2011 MTC/O

Reg. Nº 352
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 FEB. 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 067-2013-MTC/16

Lima, 18 FEB. 2013

VISTA, la Resolución Directoral Nº 061-2013-MTC/16 de fecha 08 de febrero en el que se resuelve actualizar los datos personales de la beneficiaria **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO** a **MARCELINA HUAMAN RAMOS** en el marco del Plan de Compensación y Reasentamiento involuntario (PACRI) del reasentamiento inmediato de la población de los asentamientos humanos ubicados en el área de ampliación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de emitida la Resolución Directoral Nº 061-2013-MTC/16 de fecha 08 de febrero se ha observado que se ha incurrido en error involuntario al momento de su redacción específicamente en la parte resolutive al consignar erróneamente los números de los artículos tres (3) y cuatro (4), ya que no guardan un orden correlativo.

Que, es necesario rectificar de oficio el error material en el que se ha incurrido en consideración a lo previsto en la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en su Artículo 201º referido a la Rectificación de errores, especifica en el numeral 201.1" **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**".

Que, la rectificación de los números de los artículos a fin de que tengan el orden correlativo necesario no constituye un cambio que altere lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral Nº 061-2013-MTC/16 de fecha 08 de febrero del 2013, por lo que resulta procedente efectuar la rectificación de oficio mediante la emisión de la resolución directoral correspondiente de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido; y

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las leyes Nº 27329 y Nº 29836, Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Directiva Nº 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 1206-2012-MTC/10, y la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR de oficio los números de los artículos tres (3) y cuatro (4) consignados en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 061-2013-MTC/16 de fecha 08 de febrero del 2013 en el que se resuelve actualizar los datos personales de la beneficiaria **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO** a **MARCELINA HUAMAN RAMOS**.

DICE:

ARTICULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.mtc.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.

DEBE DECIR:

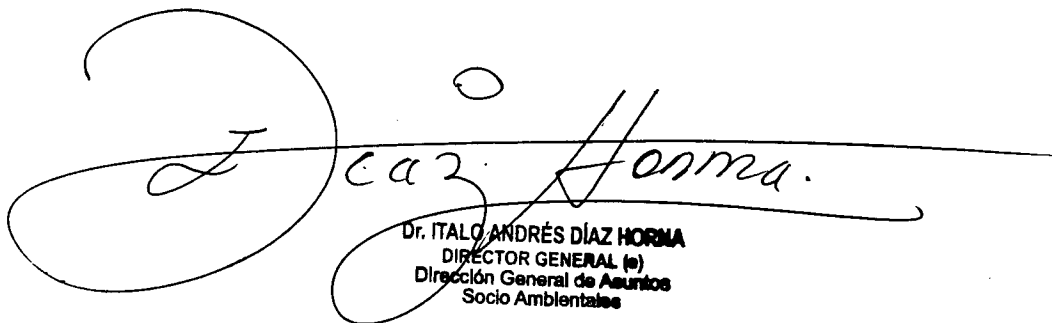
“**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.”

“**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.mtc.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.”

ARTICULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.mtc.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (a)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

